



Nº 910

Partido de Jerez de los Caballeros Labiuns

En cumplimiento a su superior oficio de fecha 25 de febrero del año actual en el que me ordena a le comunique los hechos delictivos de importancia ocurridos en esta villa durante la dominación roja para unir a la causa general que instruye, tengo el honor de informar a su autoridad según los adquiridos, los siguientes:

1º.- No hubo por parte de las personas de derecha participación en el alzamiento nacional, si bien eran así sus deseos como desde un principio fueron alguno de ellos detenidos por los componentes rojos y todo desarmado, fue porque al verse desarmados no se pudieron alzar en favor de nuestra sagrada Causa Nacional, si bien sus deseos eran grandes y desde luego indentificados con la gloriosa Causa.-

2º.- No hubo necesidad de vencer ningún acto de alzamiento, puesto que como se dice, no se alzaron los de derecha a favor de la Causa, por los móviles que en el párrafo 1º se detallan.-

3º.- Por los elementos rojos se limitaron durante su dominación a encarcelar a los de derecha y desarmarlos, no se tiene noticia que como consecuencia de estas detenciones y encarcelamientos hicieran víctimas de sus ideas con pérdida de la vida a personas cristianas, utilizaron como cárcel el depósito municipal y la Iglesia Parroquial.-

4º.- No hubo necesidad de vencer ningún foco rojo, pues este viendo tenían perdidas la Causa, 15 ó 20 días antes de ser liberado, libertaron los de derecha.-

5º.- Una columna formada por mineros de Peñarroya y dirigentes de Jerez de los Caballeros, pasaron por esta villa y pernoctaron hasta la madrugada que salieron para Higuera de Vargas, que ya estaba en poder de los Nacionales y la atacaron e

ANN. CG. 1055.1

en Higuera

hicieron víctimas. Esto tuvo lugar proximately al 20 de Agosto del año 1.936 y lo componian unos mil quinientos hombres, regresaron el mismo dia que la atacaron, completamente desorganizados y desmoralizados, en gran huida al repeler estos ataques los Nacionales que segun noticias en numero mas reducido que los atacantes valerosamente le hicieron deponer en breve tiempo de sus propositos espallescicos y a su paso por esta villa en la huida que fue de unos cinco minutos continuaron para Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros, no se tiene noticia que a su paso por esta cometieran desmanes ni hicieran victimas a ninguna persona de esta localidad.-

6º.- Ya en libertad como se dice en el parrofo 4º, las personas de orden y sabiendo existian en Higuera de Vargas, pueblo que dista 19 km. de este, fueron algunos de derecha y comunicaron a una pequeña Unidad del Ejercito Nacional que estaba en Higuera, que podian venir a hacerse cargo de Zahinos, puesto que los rojos hacia varios dias habian dispuesto su actitud, ostil y desorientados hacia vida pacifica.-

7º.- Ultimam ente el 23 de Septiembre la fuerza de Higuera de Vargas y otras fuerzas que venian por la parte de Oliva de la Frontera en combinacion tomaron la localidad, establecieron el respeto, el imperio de la Ley que exigia nuestra Sagrada Causa Nacional. El pueblo echose en general a la calle lleno de amor patrio y una vez ofrecerle al Glorioso Ejercito sus servicios, hogares, y bienes de que dispone, se pusieron al lado de este, de nuestro invitado Caudillo y de España, y dedicaronse desde aquel momento cada uno a sus oficios y trabajos propios. Ultimamente las fuerzas Nacionales publicaron un bando, y los de izquierda entregaron pacificamente las armas que hasta entonces poseian de los de derecha, de las que se hizo cargo las autoridades militares, no ocurriendo como consecuencia ningun incidente, es cuantos informes adquiridos puedo comunicar a su alta autoridad a los fines que la misma y segun cabeza de este escrito los interesa.-

Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Zahinos, 29 de abril de 1.943.

EL ALCALDE



Iltmo. Sr. FISCAL INSTRUCTOR DE CAUSA GENERAL DE
(FISCALIA AUDIENCIA)

B A D A J O Z

PHN. CV. 1056.2

Revista - Partido de Juan de los Caballeros

Almo Sr Fiscal Asesor del Legado de la Causa Juan
rel.
Volado.

Almo Sr: Corresponsalando a lo que me interesa en su otro -
oficio de fecha 16 de Febrero pido partidos a V.L. lo siguiente:
1. Las modificaciones introducidas en los Centros de enseñanza de esta
época marxista que la supresión del Crucifijo y de la enseñanza re-
ligiosa, prohibiéndose la asistencia a estos religiosos y obligando a dar
clases en los días de fiesta religiosa, así como la explotación de la Comu-
nión que aprobaron.
2. El funcionamiento de estos centros de enseñanza ya se advierte por
lo indicado en el apartado anterior.
3. En cuanto a todos pedagogos, en algunas escuelas era tendente a
reducir nuestra Santa religión, habiendo desactivamente de los si-
blos, en otras escuelas gracias a estar desempeñadas por buenos maestros
se procuraba evitar todo esto.
Me quedo en lo que me interesa.
Por Dios, España y su Revolución Nacional Socialista.
Años 4 de Abril de 1.944.
El Maestro Nacional

